

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia:110014003057 2019 00709 00

No se tendrá en cuenta la notificación realizada de manera electrónica, dado que al interior del proceso no se reportó la misma como de pertenencia del ejecutado, en consecuencia deberá la parte actora dar cumplimiento han establecido en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, esto es, "(...) *El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar*".

Previo a resolver sobre el emplazamiento solicitado y como de la consulta efectuada en ADRES se tiene que el ejecutado Henry Alexander Pérez Ruíz se encuentra afiliada en el Sistema de Seguridad Social en Salud en EPS FAMISANAR SAS, por secretaria líbrese oficio a esa entidad para que en el término el término de cinco (5) días contados partir del recibo de la comunicación, se sirvan informar a este Despacho las direcciones física y electrónica que reporta en esa entidad el citado señor.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc1638340aac3fe008b0a6fb1bbb61827ae6e6a0b8b0c1f54a2ce72c8518576f**

Documento generado en 15/09/2022 06:44:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>